

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-239/2025

PERSONA ACTORA: MARIO ALBERTO MEDRANO ALCÁZAR.

PARTE ACUSADA: SERGIO MARCOS DEL RIVERO MICHEL.

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO

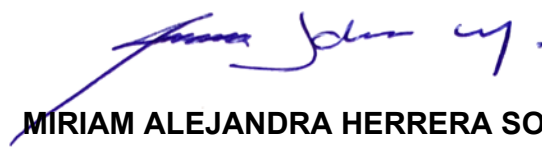
SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Cumplimiento emitido por la CNHJ, de fecha 6 de octubre de 2025, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 6 de octubre de 2025.


MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS
SECRETARIA DE PONENCIA IV
CNHJ-MOREAN

CIUDAD DE MÉXICO, A 06 DE OCTUBRE DE 2025

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA IV

EXPEDIENTE: CNHJ-DGO-239/2025

PERSONA ACTORA: MARIO ALBERTO MEDRANO ALCÁZAR.

PARTE ACUSADA: SERGIO MARCOS DEL RIVERO MICHEL.

COMISIONADO PONENTE: JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ NARANJO

SECRETARIA: MIRIAM ALEJANDRA HERRERA SOLIS

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE CUMPLIMIENTO

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito de desahogo de requerimiento presentado por el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**, vía correo electrónico el 29 de septiembre de 2025² mediante el cual cumple en tiempo y forma con el requerimiento que se le realizó en fecha 24 de septiembre.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Presentación del escrito de queja. El 15 de julio, el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar** en su calidad de Protagonista del cambio verdadero de morena, presentó escrito de queja vía correo electrónico en la Oficialía de Partes de esta Comisión Nacional, en contra del **C. Sergio Marcos del Rivero Michel**.

SEGUNDO. Acuerdo de Admisión. El 03 de septiembre, esta Comisión Nacional emitió Acuerdo de Admisión, respecto del recurso promovido, mismo que fue notificado a la parte actora vía correo electrónico en la misma fecha.

TERCERO. De la imposibilidad de notificación a la parte acusada. Conforme a lo ordenado en el Acuerdo de Admisión, se instruyó llevar a cabo las notificaciones a través de los medios contemplados para tal fin, sin embargo, a la fecha de emisión del presente

¹ En adelante. Comisión Nacional o CNHJ.

² En adelante, todas las fechas corresponden a 2025, salvo precisión en contrario.

Acuerdo, no se ha podido emplazar al **C. Sergio Marcos del Rivero Michel**, en el domicilio que fue señalado.

CUARTO. Requerimiento al actor. En fecha **24 de septiembre**, se emitió Acuerdo de Requerimiento, solicitando a la parte actora proporcionara un domicilio válido para realizar el correcto emplazamiento, esto con la finalidad de vigilar el cumplimiento del principio del debido proceso, así como la garantía de audiencia de la parte acusada

QUINTO. Cumplimiento al requerimiento. En fecha **29 de septiembre**, se recibió vía correo electrónico, escrito signado por el **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**, en el que señala nuevo domicilio para notificar a la parte acusada, con lo cual se le tiene por cumplido, en tiempo y forma, el requerimiento realizado.

SEXTO. De la vista a la parte acusada. Una vez que obra en autos la dirección de la parte acusada procédase a la notificación a la misma del Acuerdo de Admisión emitido por esta Comisión Nacional, así como del presente Acuerdo.

Lo anterior, con la finalidad de que la misma pueda rendir contestación al procedimiento instaurado en contra, en los términos indicados en el Acuerdo de Admisión, considerando cuarto.

Por lo tanto, y con fundamento en los artículos 49° incisos d. y o., 54° y 56° del Estatuto de morena, las y los integrantes de esta Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

PRIMERO. Agréguese el presente Acuerdo al expediente.

SEGUNDO. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado al **C. Mario Alberto Medrano Alcázar**.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al **C. SERGIO MARCOS DEL RIVERO MICHEL**, así como el Acuerdo de Admisión de fecha 03 de septiembre, corriéndosele traslado del recurso de queja presentado para que dentro del plazo de 5 (cinco días) hábiles contados a partir de la notificación del presente, responda lo que a su derecho convenga.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo a la parte actora, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

QUINTO. Publíquese durante 5 días hábiles, en estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional el presente Acuerdo, a fin de notificar a las partes y demás personas interesadas, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
PRESIDENTA

ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA

EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO

JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO

ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA